

**EXTRACTO**

LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANOTADA DE LA COMPAÑÍA BOHORQUEZ CARNES CIA. LTDA.

ANTECEDENTES. BOHORQUEZ CARNES CIA. LTDA., se constituyó ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de julio de 2012, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 29468, Tomo 143, el 07 de septiembre de 2012.

CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN. La escritura pública de disolución voluntaria y anotada de la compañía BOHORQUEZ CARNES CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de abril de 2013, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJL.Q.13.4413 de 03 de Septiembre del 2013.

OTORGANTE. Comparece el otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas el señor ingeniero Manuel Oswal Bohórquez Tapia, en su calidad de Gerente de la compañía en referencia, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

PUBLICACIÓN. La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de las referidas escrituras públicas pertinentes, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN. Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anotada de BOHORQUEZ CARNES CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 3 de Septiembre del 2013

Dra. Rosario Carvajal Calveche
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA
Sep. 16-17-18 (128083)

EXTRACTOSUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN,
LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA
RAPIGASES INDUSTRIALES CIA. LTDA.

1.- Se pone en conocimiento del público que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJL.Q.13.4412 de 03 de Septiembre de 2013, aprobó la escritura pública de disolución, liquidación y cancelación de la compañía RAPIGASES INDUSTRIALES CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de junio de 2012, a fin de que quienes se creyeran asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el señor Juan Carlos Sánchez Wiesner, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía RAPIGASES INDUSTRIALES CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. La junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía RAPIGASES INDUSTRIALES CIA. LTDA., celebrada el 28 de mayo de 2012, resolvió nombrar Liquidador al señor Juan Carlos Sánchez Wiesner, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la empresa para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliar de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 03 de Septiembre de 2013

Dra. Rosario Carvajal Calveche
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

Sep. 16-17-18 (128244)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000012

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE PROACTINFO SOLUCIONES Y
SERVICIOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que PROACTINFO SOLUCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de Agosto de 2013. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.004471 de 05 de septiembre de 2013.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO..... I) Consultoría en estudios para diseño, gestión y proyectos para la prestación de servicios públicos de agua potable, alcantarillado...."

Quito, 05 de septiembre de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(128309)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE EL AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
CRULLER IMPORTACIONES CIA. LTDA.

Se comunica al público que CRULLER IMPORTACIONES CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$ 210.500,00 y reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de abril de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.004465 de 5 de septiembre de 2013.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL. DE LAS PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTATUTOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE DOSCIENTAS DOCE MIL QUINIENTAS participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una..."

Quito, 05 de septiembre de 2013

Ab. Álvaro Guiverneau Becker
INTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(128341)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO**

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VITERI & GARZON
MANAGEMENT CONSULTING CIA. LTDA.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO**

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CENTRO
MEDICO INTEGRAL CEMEINTE S.A.